



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 JUN 2023

Expte. N° 3.509/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución SA N° 26/23 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para desarrollar tareas en la Dirección General del Centro de Cómputos dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de los becarios emitió el acta que obra a fs. 88 mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la designación de los becarios de formación merituados, a partir del 12 de junio de 2023 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, en virtud de lo solicitado a fs. 89 por la citada Dirección y dado que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para desarrollar tareas en la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09 y modificatorias, a partir del 12 de junio de 2023 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias:

- Elías Benjamín RIVEROS ALE, DNI N° 43.551.124
- Esteban Ernesto RODRÍGUEZ, DNI N° 41.718.663

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de los Becarios el Mg. Gustavo GIL.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 09 6 7-2 0 2 3